

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

34240 SOUTHERN PROMOTIONS, S.A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria.

Por decisión del Administrador Único de la Sociedad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 240 de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrar en Madrid (28001), calle Claudio Coello, 35, bajo A, el día 11 de enero de 2010, a las diez horas y el 12 de enero de 2010, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, del proyecto de fusión por absorción de "Finnegan's, S.A.", "La Cervecería, S.L." y "Failte, S.L." por "Southern Promotions, S.A.", formulado por el Administrador Único de cada una de ellas.

Segundo.- Aprobación de la fusión de las sociedades "Finnegan's, S.A.", "La Cervecería, S.L.", "Failte, S.L." y "Southern Promotions, S.A." con absorción por parte de "Southern Promotions, S.A." de "Finnegan's, S.A.", "La Cervecería, S.L." y "Failte, S.L." y con extinción de estas tres últimas.

Tercero.- Aprobación del Balance de fusión cerrado a 31 de julio de 2.009.

Cuarto.- Delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos que se adopten por la Junta General.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

Sexto.- Lectura y aprobación del acta de la reunión.

Derecho de Información:

En relación con el punto Primero del Orden del Día, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles y 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los señores accionistas, obligacionistas y titulares de derechos especiales, así como de los representantes de los trabajadores tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social de la sociedad, o solicitar a ésta que le sea remitido de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de los siguientes documentos:

El Proyecto de Fusión

Los Informes de los Administradores de cada una de las sociedades que participan en la fusión sobre el Proyecto de Fusión.

Las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión, en su caso, de los tres últimos ejercicios de cada una de las sociedades que participan en la fusión, con los correspondientes Informes del Auditor de Cuentas.

El Balance de Fusión de cada una de las sociedades que participan en la fusión.

Los Estatutos Sociales vigentes de cada una de las sociedades que participan en la Fusión.

El texto íntegro de los estatutos de la sociedad absorbente.

La relación de nombres, apellidos, edad, nacionalidad y domicilio de los Administradores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, las fechas desde la que desempeñan sus cargos.

Menciones relativas al Proyecto de Fusión.

1. Denominación, domicilio y datos registrales de las sociedades participantes en la Fusión:

a) Sociedad absorbente: Southern Promotions, S.A., con domicilio en Madrid (28004), calle Orellana 6. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 1.521, folio 156, sección 8, hoja M-79287264, con código de identificación fiscal A-79287264.

b) Sociedades absorbidas:

Finnegan's, S.A., con domicilio en Madrid (28004), calle Orellana, 6. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 8.883, folio 82, sección 8, hoja M-142933, con código de identificación fiscal A-81006454.

Failte, S.L., con domicilio en Madrid (28004), calle Orellana, 6. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 10.024, folio 105, sección 8, hoja M-160258, con código de identificación fiscal B-81292468.

La Cervecería, S.L., con domicilio en Madrid (28004), calle Orellana 6. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 6.062, folio 61, sección 8, hoja M-99047, con código de identificación fiscal B-28983930.

2. Fecha a efectos contables: las operaciones realizadas por Finnegan's, S.A., Failte, S.L. y La Cervecería, S.L. (sociedades absorbidas) se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de Southern Promotions, S.A. (sociedad absorbente) a partir del 1 de enero de 2.010 inclusive.

3. En las sociedades que participan en la fusión no existen titulares de derechos especiales ni tenedores de títulos distintos de los representativos del capital social.

4. No hay ventajas para los administradores ni expertos independientes en estas fusiones ni modificación de estatutos en la sociedad absorbente.

5. La operación de Fusión se acogerá al régimen tributario especial de fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canje de valores regulado en el real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto de Sociedades.

Madrid, 19 de noviembre de 2009.- El Administrador Único, D. Patricio Pan de Soraluce Muguero.

ID: A090085640-1